



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



Mesa Permanente de la ATD Nacional

Fe de erratas para la versión impresa del libro de la XL Asamblea Nacional

- En el Informe Plan 94: punto C pág 27, es afirmativo en el colegio nacional y negativo en el colegio departamental, por esa razón resulta negativo el punto (en el libro aparece afirmativo en los dos colegios).

Donde dice

VOTACIÓN EN PARTICULAR – Punto C: Plan 94 “MARTHA AVERBUG”

	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	Resultados
COLEGIO NACIONAL	49	0	4	Afirmativo
COLEGIO DEPARTAMENTAL	130,4	0	102,6	Afirmativo
Resultado Negativo				

debe decir

VOTACIÓN EN PARTICULAR – Punto C: Plan 94 “MARTHA AVERBUG”

	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	Resultados
COLEGIO NACIONAL	49	0	4	Afirmativo
COLEGIO DEPARTAMENTAL	130,4	0	102,6	Negativo
Resultado Negativo				

- Punto D, pág. 30, el punto resulta negativo pero: es negativo en el colegio nacional y afirmativo en el departamental (en el libro aparece negativo en los dos colegios).

Donde dice.

VOTACIÓN EN PARTICULAR – Punto D: La importancia del centro educativo y regularización de la Modalidad Libre Asistido

	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	Resultados
COLEGIO NACIONAL	47	4	4	Negativo
COLEGIO DEPARTAMENTAL	192,6	0	40,4	Negativo
Resultado Negativo				



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



Mesa Permanente de la ATD Nacional

Debe decir

	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	Resultados
COLEGIO NACIONAL	47	4	4	Negativo
COLEGIO DEPARTAMENTAL	192,6	0	40,4	Afirmativo
Resultado Negativo				

- Se adjunta a continuación lo solicitado en el Anexo de la Comisión de Adultos y Extraedad en la página 32 del libro, Acta N° 2, Res. N° 94, Exp. 3/335 de fecha 3 de febrero de 2021, para que las ATD liceales puedan expedirse, ya que no quedó registrado en el libro.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



Mesa Permanente de la ATD Nacional

9


A N E P
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 2
Res. N° 94
Exp. 3/335/2021 y adjunto.

Montevideo, - 3 FEB. 2021

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa (DPEE), eleva documento relativo a la regularización de la Modalidad Libre Asistido con apoyo de la virtualidad.

CONSIDERANDO: I) Que dicha propuesta se viene implementando en forma piloto desde el segundo semestre de 2019 y en la actualidad, continúa llevándose a cabo en algunos Centros Educativos de Montevideo, Tala y Puntas de Valdez;

II) que la citada Dirección informa que algunos Centros Educativos del interior del país han manifestado interés de integrarse a esta propuesta a fin de ampliar la oferta para la población adulta que no puede sostener la presencialidad y desea culminar sus estudios secundarios en este formato;

III) que en atención a lo expresado precedentemente, se han realizado reuniones con equipos directivos, articulándose con las Inspecciones de Institutos y Liceos;

IV) que dado el contexto de emergencia sanitaria y en mérito a que la propuesta va dirigida a jóvenes y adultos, la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa sugiere extenderla a todos los liceos que ya cuenten con la Modalidad Libre Asistido, ajustando criterios con la Inspección General Docente;

V) que este Consejo, entiende pertinente hacer lugar a la propuesta presentada por la referida Dirección, en sentido de lo informado en los CONSIDERANDO II) y IV).

ATENTO: a lo expuesto.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Depto. de Secretaría/Secc. Resol y Decretos JCH/BD/gaf.
2021/VARIOS / Modalidad Libre asistido con apoyo de la virtualidad



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



Mesa Permanente de la ATD Nacional

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y aprobar el documento elaborado por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa (DPEE), denominado "Regularización de Modalidad Libre Asistido con apoyo de la virtualidad" que luce de fs.2 a 8 de obrados y que forma parte de la presente Resolución.

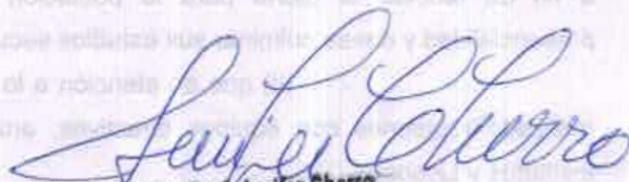
2) Encomendar a la Inspección General Docente que en coordinación con la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, realice las acciones conducentes a la aplicación de la referida propuesta en los liceos que ya cuenten con la Modalidad Libre Asistido.

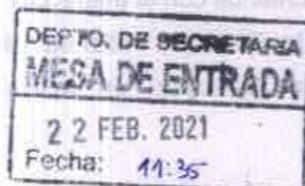
Publíquese en Web.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, al Departamento Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a los Inspectores de Institutos y Liceos.

Cumplido, siga a la Inspección General Docente a fin de tomar conocimiento de la referida propuesta y dar inicio a las acciones necesarias para su implementación.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria





ANEP

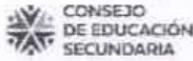
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



Mesa Permanente de la ATD Nacional



ANEP



CONSEJO
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa

Regularización de Modalidad Libre Asistido con apoyo de la virtualidad

1. Antecedentes

La propuesta de bachillerato semipresencial tiene su antecedente en una Comisión de Trabajo que comienza en 2018 y concluye con la elaboración del documento adjunto al Exp. 3/11075/2018. Previo a la aprobación de este documento el CES, propone realizar una experiencia piloto en algunos liceos en 2019.

Con el fin de dar cumplimiento a la propuesta del CES de implementación de una experiencia piloto, se trabaja en articulación con Inspección Docente, decidiéndose comenzar con centros de la zona metropolitana y priorizar la situación de estudiantes que tuvieran hasta tres asignaturas para culminar el ciclo. Asimismo, se coordinan reuniones con la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, así como con los equipos directivos, quienes realizaron un relevamiento en la zona de potenciales candidatos a participar de la propuesta.

De esta manera, se establecen los liceos sedes 10, 15 y 58 y se incorporan los Liceos 1 y Santa Rosa por contar con experiencia en la implementación de MLA en años anteriores. Al mismo tiempo y a fin de dar oportunidad de culminación a los estudiantes de Ciclo Básico Semipresencial, Puntas de Valdez también se integra a la propuesta. Se da comienzo en el segundo semestre de 2019 con la creación de 26 grupos-asignatura y se ofrecen las horas por estricto orden escalafonario siguiendo la reglamentación para MLA.

En sesión N° 7 del 9/03/20 el CES aprueba la continuidad del bachillerato semipresencial MLA del Plan 1994 y a su inclusión en la oferta educativa, por lo que se procede a la organización de la implementación para el presente año lectivo.

En el primer cuatrimestre del año 2020, debido a la emergencia sanitaria que atravesó el país, únicamente se formaron 9 grupos-asignatura en el Liceo No.1 de Montevideo y 10 en Puntas de Valdez, centros donde ya se contaba con nómina de estudiantes interesados.

Para el segundo semestre se confeccionó un formulario web y se relevó estudiantes interesados en culminar el ciclo a través de esta propuesta. Sistematizada la información resultante, se propuso la formación de grupos-asignatura en los Liceos 1, 10, 15 y 58 de Montevideo y en Puntas de Valdez. Asimismo, se incorporó el Liceo de Tala para atender la población de Arenales (Exp. 3/9136/19).



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



Mesa Permanente de la ATD Nacional



ANEP



CONSEJO
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa

Durante el año 2020 se realizó un seguimiento de esta experiencia, a través de reuniones con los equipos directivos en cuyos centros ésta se lleva a cabo, a fin de indagar sobre aspectos de mejora en la gestión administrativa y pedagógica de la propuesta para la continuidad. Los acuerdos alcanzados y las sugerencias vertidas en dichos encuentros fueron incluidas en este documento.

2. Análisis de viabilidad

Esta propuesta de culminación de bachillerato se basa en la normativa vigente, formalizándose el componente virtual de la Modalidad Libre Asistido del Plan 1994 (Circular 3392/2018) y de esta manera, va dirigido a estudiantes jóvenes y adultos con condicionantes laborales y/o de salud, que se ven impedidos de asistir a clase con la regularidad requerida en los cursos presenciales.

Reúne los recursos de más de un espacio institucional apostando a dejar instalada ciertas capacidades docentes en diversas zonas del país. Secuenta con las plataformas educativas del portal Uruguay Educa y CREA de Ceibal y con los docentes tutores que trabajan en el portal educativo oficial. Como operación de capital se conforma un grupo de trabajo con integración diversa y representativo de todo el subsistema, incluidos los equipos de supervisión, que sistematiza la oferta educativa existente en semipresencialidad de programas de Secundaria, elabora un marco teórico común y propuestas de mejora para la modalidad.

El uso de los recursos que se mencionan favorece la viabilidad técnica y financiera. Permite además dar visibilidad a ciertos recursos que no son utilizados ampliamente por los docentes. Por ejemplo, los docentes tutores del curso de formación son también contenidistas del portal educativo oficial. Por tanto, se estaría potenciando el portal educativo como herramienta para el desarrollo de los cursos semipresenciales y los recursos allí asentados. A la vez esos formadores cuentan con el aval de los equipos de supervisión de asignatura. El Espacio de Educación y TIC cuenta con los recursos técnicos para hacer el soporte tecnológico y de gestión.

Este proyecto, por otra parte, permite optimizar los recursos financieros en la medida que los estudiantes no se re-inscriben para los cursos regulares y además los grupos- asignatura de cursado se pueden conformar por zona integrando alumnos de distintos liceos.

Otro aspecto a señalar es que la dirección de desarrollo y gestión informática, asegura la factibilidad en los aspectos organizacionales y administrativos a través del sistema informático en el seguimiento de los estudiantes.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



Mesa Permanente de la ATD Nacional



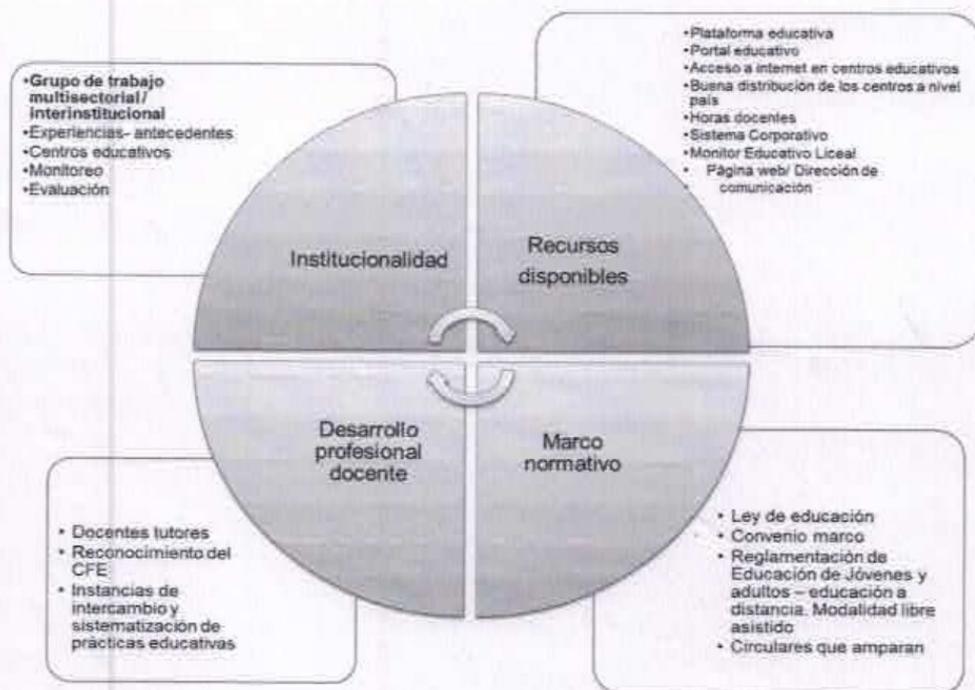
ANEP



CONSEJO
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa

Las comunidades educativas encuentran esta propuesta como una oportunidad para los docentes en el desarrollo profesional y para dar respuesta a una situación que de lo contrario les implica otros niveles de complejidad a la interna o en los resultados educativos.



3. Marco de referencia

En el documento sobre semipresencialidad elaborado en 2019 por un grupo de trabajo con representantes de distintos ámbitos del CES y aprobado por Acta 7 Tratado 164 del 9/03/20 Exp. 3/207/20, se establecieron los criterios generales en relación con el perfil del docente-tutor para las propuestas semipresenciales en Educación Secundaria:

Aspecto técnico - pedagógico

- Idoneidad en la disciplina y su didáctica específica
- Conocimiento y uso pedagógico de las TIC.
- Creatividad e iniciativa para relevar y elaborar materiales didácticos en la web.
- Disponibilidad y conocimiento en la detección de obstáculos para el aprendizaje, para la orientación en los procesos implicados y en la generación de estrategias que ayuden a



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



Mesa Permanente de la ATD Nacional



ANEP



CONSEJO
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa

superarlos, así como para el trabajo asincrónico con los estudiantes que supone el cursado semipresencial.

- Responsabilidad e implicancia en la motivación de los aprendizajes a fin de estimular la construcción del conocimiento.
- Capacidad de estimar y estimular el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje a través de la actualización permanente.
- Aptitud para valorar el error como oportunidad metacognitiva que promueva la conciencia sobre los propios procesos de aprendizaje.
- Coherencia entre las propuestas de evaluación que propone y el tipo de actividades y los contenidos que desarrolla en su curso, atendiendo a las particularidades de la propuesta educativa que corresponda.
- Reconocimiento del carácter público de su ejercicio, por lo que comunica claramente a los estudiantes los criterios que regulan su práctica.

Aspecto comunicativo - afectivo

- Convicción en su rol de acompañante de aprendizajes tanto como en su rol de enseñante de conocimientos y habilidades.
- Capacidad para promover la confianza del estudiante en sus posibilidades de aprendizaje y de autonomía.
- Empatía para reconocer aptitudes, actitudes, intereses, posibilidades y dificultades de cada uno de sus estudiantes en relación a las tareas y objetivos.
- Disposición al cuidado de los vínculos, de las temporalidades, de las condiciones contextuales y de las formas de ser y aprender de los estudiantes.

En relación con la formación de los docentes tutores, es esperable que se continúen desarrollando propuestas desde Educación Secundaria que atiendan a la formación específica de aquellos que opten por la enseñanza en la modalidad semipresencial.

Es importante tener en cuenta la necesidad de contar con docentes tutores en línea que posean solidez pedagógica y sean capaces de diseñar entornos de aprendizaje que contribuyan a la construcción de una experiencia significativa en esta modalidad. Para esto, se recomienda los docentes que decidan participar de esta propuesta, participen de los cursos de formación que ofrece el Espacio de Educación y TIC.



Mesa Permanente de la ATD Nacional



4. Malla Curricular

Según el artículo 52 de la Circular 3392/18 "Las asignaturas con el mismo contenido programático podrán unificarse en un mismo grupo-asignatura, aunque pertenezcan a diferentes orientaciones u opciones".

PLAN 94 "Martha Averbug"				
Modalidad Libre Asistido -Unificación asignaturas por contenido programático				
5° CIENTÍFICO	5° BIOLÓGICO	5° HUMANÍSTICO		
Matemática A	Matemática	Matemática		
Física	Física	Historia		
Química	Química	Sociología		
Matemática B	Biología	Italiano		
Dibujo	Dibujo			
	Literatura	Literatura		
Filosofía	Filosofía	Filosofía		
Inglés	Inglés	Inglés		
CARGA HORARIA para todas las asignaturas: 6 horas semanales				
Las asignaturas con igual color dentro de cada curso corresponden a aquellas que tienen el mismo contenido programático y por ende es posible armar un solo grupo				
Sólo Literatura de 5°Biológico tiene el mismo contenido programático que 6°de Derecho,Economía,Arquitectura.				
6° ARQUITECTURA	6° INGENIERÍA	6°MEDICINA/AGRONOMÍA	6°DERECHO	6°ECONOMÍA
Física	Física	Física	Historia	Historia
Dibujo	Química	Química	Contabilidad	Contabilidad
Filosofía	Filosofía	Filosofía	Filosofía	Filosofía
Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés
Literatura			Literatura	Literatura
Matemática	Matemática B	Derecho (*)/ Geología	Derecho	Dibujo
Historia del Arte	Matemática C	Biología /Botánica	Italiano	Matemática
	Matemática A	Matemática		Matemática A
(*) puede cursar con 6°Derecho (pero NO a la inversa)				



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



Mesa Permanente de la ATD Nacional



ANEP



CONSEJO
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa

Para realizar las uniones de los grupos-asignatura se tomaron en cuenta las sugerencias y orientaciones brindadas por Inspección Docente en 2019. Es necesario, además, establecer cierta flexibilidad en contextos que así lo requieran.

5. Organización de los cursos

La propuesta original de este formato implica cuatro encuentros obligatorios y cuatro encuentros de apoyo, a los que se suman dos tomando la sugerencia del Consejero Prof. Carlos Rivero. Uno, de inicio de los cursos, a fin de dar a conocer el bachillerato virtual y aportar las herramientas de soporte para que los estudiantes puedan transitar de la mejor manera posible el cursado. Para ello, los docentes-tutores a cargo del curso de formación podrán orientar y apoyar a los profesores para la realización de esa instancia. Otro, de cierre de los cursos con el objetivo de evaluar el proceso y hacer los ajustes para la mejora de la propuesta. En ambos casos, se trata de la organización de actividades llevadas a cabo en forma conjunta por los docentes involucrados en el centro educativo. La implementación de estos encuentros no excluye la realización de las actividades que los docentes entiendan necesarias para el desarrollo de los cursos.

6. Evaluación

Para la evaluación de estos cursos se sigue lo establecido en la Circular 3392/18 en cuanto a la realización de las pruebas parciales. Es necesario considerar el proceso realizado por el estudiante durante las instancias sincrónicas y asincrónicas. Se pide prestar especial atención al artículo 58, en cuanto a diseñar actividades de evaluación que sean coherentes con la propuesta del curso.

7 Aspectos de gestión administrativa

- Las grupos-asignatura contarán con un mínimo de 8 estudiantes y un máximo de 25.
- Los estudiantes podrán inscribirse hasta un máximo de 4 asignaturas por cuatrimestre y en el caso de Montevideo, podrán cursar en más de un centro, en caso de que en el centro de inscripción no se formen las asignaturas que adeuda el estudiante.
- Las horas correspondientes a los grupos-asignatura se ofrecerán por estricto orden escalafonario de acuerdo al calendario establecido para libre asistido y la designación será de 18 semanas a fin de contemplar la instancia de acreditación final.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



Mesa Permanente de la ATD Nacional



ANEP

CONSEJO
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa

- El docente que opte por desempeñarse en esta modalidad deberá realizar un curso para el trabajo en plataformas educativas y el uso de tecnologías digitales que potencien la enseñanza o acreditar poseer la formación requerida para la enseñanza en la virtualidad.

8. Aspectos de gestión pedagógica: estudiantes y docentes

- El docente deberá ingresar regularmente a la plataforma a fin de diseñar los cursos, recursos y actividades formativas y de evaluación, responder con celeridad las consultas de los estudiantes, realizar las orientaciones y devoluciones correspondientes. Asimismo, deberá cumplir con los registros administrativos correspondientes.

- Los estudiantes deberán ingresar dos veces por semana respondiendo a las orientaciones de los docentes para realizar las tareas indicadas, participar en los foros o cualquier otra actividad que le sea solicitada.

- La orientación en los aspectos administrativos y de gestión de los centros educativos estará a cargo de los equipos de Inspección Regionales y de Institutos y Liceos, mientras que los aspectos de gestión pedagógica estarán a cargo, además de la Inspección de Asignatura.

9. Orientaciones para la implementación

Los centros educativos necesitan contar con los recursos tecnológicos básicos para el desarrollo de los cursos así como con los recursos humanos para orientar y atender a los estudiantes e implementar la propuesta:

Ayudante Adscripto o Docente Referente

Poite (con algunas horas para apoyo de estudiantes)

Administrativo con horas extras o viáticos

Es necesario, también, un equipo educativo (docente y administrativo) sensibilizado y formado para orientar y sostener la propuesta de trabajo. A tales efectos, el equipo deberá:

- hacer un relevamiento de la población destinataria y solicitar la formación de los grupos
- orientar la inscripción
- organizar el espacio-tiempo para encuentros presenciales
- programar las instancias de evaluación para que no se superpongan asignaturas
- realizar salas docentes de intercambio, acuerdos y construcción colectiva.
- planificar la formación de los grupos asignatura para cada cuatrimestre en función de las demandas y posibilidades del centro educativo.